



## **ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL**

**Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres  
en las Entidades Federativas para implementar y  
ejecutar programas de prevención de la violencia  
contra las mujeres  
(PAIMEF)**

## **POSICIÓN INSTITUCIONAL**

**ABRIL DE 2010**



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SEDESOL**



**Vivir Mejor**

## I. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES GENERALES

### Fundamento legal:

En respuesta al seguimiento de los principales resultados de las evaluaciones en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en el Programa Anual de Evaluación 2008 y 2009 y en el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales 2010”, de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de operar programas federales, que tuvieron Evaluaciones Específicas de Desempeño y de Procesos para los ejercicios fiscales 2008 y 2009, y que cuenten con presupuesto en 2010; se extiende el presente documento que expone la posición institucional del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Como parte del plan de actividades del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal* (Mecanismo), se llevó a cabo una reunión el pasado 26 de marzo en las oficinas centrales de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) con la finalidad de revisar y seleccionar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se derivan de la *Evaluación de Específica de Desempeño* (2008) y de la *Evaluación de Procesos* (2009) realizadas al PAIMEF. A dicha reunión asistieron las siguientes áreas de la Sedesol: Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo (DGAEGPED) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI), Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP), Dirección General de Evaluación y Monitoreo a los Programas Sociales (DGEMPS) y Órgano Interno de Control (OIC).

El presente documento expresa la posición institucional del Indesol con respecto a los ASM que ya han sido atendidos y aquellos que no resulta factible atender. Los ASM específicos e institucionales a los que se les va a dar seguimiento han sido desarrollados en el *Documento de trabajo* y en el *Documento institucional* respectivamente.

### **Evaluación Específica de Desempeño 2008**

#### **Objetivo de la evaluación**

La EED fue realizada por El Colegio de la Frontera Norte, A. C. En su informe final no menciona el objetivo desde el cual se orienta conceptual y metodológicamente.

Aspectos Intergubernamentales

No se encontraron aspectos intergubernamentales susceptibles de mejora.

Aspectos Interinstitucionales

No se encontraron aspectos interinstitucionales susceptibles de mejora.

Aspectos Institucionales

No se encontraron aspectos institucionales susceptibles de mejora.

**Evaluación de Procesos 2009**

Objetivo de la evaluación

El objetivo general de la evaluación de procesos del Programa es realizar un análisis sistemático, mediante trabajo de campo y gabinete, de la operación del mismo, con la finalidad de conocer las características de sus procesos, examinar sus ventajas y especificar las problemáticas a las que se enfrenta.

Aspectos Intergubernamentales

No se encontraron aspectos intergubernamentales susceptibles de mejora.

Aspectos Interinstitucionales

- 1. El punto a discutir a nivel federal es el diseño y conducción de una política de Estado para instrumentar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).**

El PAIMEF representa una de las acciones que instrumenta la Secretaría de Desarrollo Social en materia de violencia contra las mujeres, ya que como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, corresponde a la Sedesol, desde el ámbito de su competencia, coadyuvar en el diseño y conducción de una política de Estado que promueva la protección integral de los derechos humanos de las mujeres y garantice su acceso a la igualdad de condiciones y oportunidades (Art. 43, LGAMVLV).

Aspectos Institucionales

Los aspectos institucionales han sido desarrollados en el *Documento institucional*.

**II. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES ESPECÍFICAS**

Aspectos Específicos

**Evaluación Específica de Desempeño 2008**

Los aspectos específicos han sido desarrollados en el *Documento de trabajo*.

### Evaluación de Procesos 2009

Los aspectos específicos han sido desarrollados en el *Documento de trabajo*.

Como parte del proceso de mejora continua que realiza el PAIMEF, los siguientes aspectos ya han sido atendidos:

### Evaluación de Procesos 2009

- 1. Debido al diseño descentralizado del Programa y a que las IMEF ejercen los recursos en sus diferentes entornos y contextos, resulta necesario contar con lineamientos más claros en cuanto a las acciones prioritarias de cada vertiente de apoyo.**

Este ASM ya fue atendido por la UR del Programa a través de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo. En el numeral 3.5 de las Reglas de operación (RO) para el ejercicio fiscal 2010, se modificó la redacción de las vertientes, sobre todo la vertiente A, con el objetivo de precisar el tipo de acciones que competen a cada una de éstas.

- 2. Es importante que la difusión que hacen las IMEF tenga un enfoque adecuado, perspectiva de género y lenguaje correcto.**

Este ASM ya fue atendido por la UR del Programa a través de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo. Durante la revisión de los proyectos presentados se revisa y solicita el empleo de la perspectiva de género tanto en los contenidos de las campañas y materiales de difusión como en la presentación de los mismos, requiriendo además la utilización de lenguaje no sexista.

- 1. El Programa no compromete un plazo para dar respuesta a las IMEF (solicitud de apoyos)**

Este ASM ya fue atendido por la UR del Programa a través de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo. En las RO se definió un plazo no mayor a cinco días hábiles para remitir a las IMEF las observaciones y recomendaciones emitidas por la Mesa de revisión a los proyectos presentados (Numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2010).

- 2. El ajuste de proyectos para algunas IMEF ha sido un proceso largo, que ha implicado una segunda y hasta una tercera ronda de revisiones, lo cual retrasa el ejercicio de los recursos y modifica sustantivamente la propuesta inicial de las IMEF**

Este ASM ya fue atendido por la UR del Programa a través de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo. En el numeral 4.2.3 de las RO para el ejercicio fiscal 2010 se menciona que “en casos excepcionales, las Mesas podrán sesionar hasta tres veces para la revisión de un proyecto”. Cabe mencionar que durante cada ejercicio fiscal se afinan los procesos y tiempos de las mesas de revisión con el objetivo de hacerlos más eficientes.

#### ASM no factibles

#### **Evaluación Específica de Desempeño 2008**

- 1. La conceptualización y diagnóstico de la violencia de género a nivel nacional y en cada entidad federativa sigue siendo una tarea pendiente**

Para el PAIMEF no es factible la realización de un diagnóstico de estas características, ya que rebasa las posibilidades técnicas y presupuestales, así como los objetivos y atribuciones del Programa. En sentido estricto, compete a otras instancias gubernamentales coordinar y llevar a cabo una medición de la violencia de género a nivel nacional. En cuanto a la conceptualización de la violencia de género, cabe mencionar que no es competencia del PAIMEF establecer un marco conceptual de referencia de alcance nacional a partir del que se deba atender la violencia de género, específicamente la que se ejerce en contra de las mujeres, en todas las entidades federativas. Sí es responsabilidad del Programa, y es una tarea que está atendiendo de manera continua, el fomentar la homologación conceptual de los proyectos presentados por las IMEF.

- 2. Hace falta armonizar el PAIMEF con la Ley de Acceso de las Mujeres a la No Violencia.**

Con respecto a esta recomendación, es importante mencionar que a nivel federal no existe un instrumento jurídico denominado “Ley de Acceso de las Mujeres a la No Violencia”. En todo caso, sí se puede aseverar que las Reglas de operación del PAIMEF se encuentran sustentadas conceptualmente en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 1º de febrero de 2007), y sus planteamientos, objetivos y supuestos están alineados con la Ley en comento. No omitimos mencionar que la revisión de las RO a mediados de cada ejercicio fiscal es una práctica sistemática con el objetivo de mejorar y actualizar sus contenidos a la luz de la normatividad existente.

### Evaluación de Procesos 2009

**3. En general, las IMEF no reciben solicitudes de apoyo de las OSC formalmente, sino que la captación de demanda sigue un proceso más bien casuístico.**

Este aspecto se considera no factible debido a que su atención rebasa los objetivos y alcances del Programa, ya que no es atribución del PAIMEF realizar la difusión y captación de OSC a nivel estatal que pudieran beneficiarse del Programa y aportar al logro de su objetivo general. Conforme a lo previsto en el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del PAIMEF 2010, las responsables de la ejecución de los proyectos son las IMEF, por tanto, de acuerdo con la naturaleza de los proyectos, corresponde a las IMEF determinar el perfil de las OSC, los espacios de concurrencia y los actores sociales propicios para el cumplimiento de sus objetivos.

### III. REFERENCIAS

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2009), *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008*, México.

Diario Oficial de la Federación (2007), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México.

\_\_\_\_\_ (2008), *Reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2009*, México.

\_\_\_\_\_ (2009), *Reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2010*, México.

Instituto Nacional de Desarrollo Social (2008), *Matriz de Indicadores para Resultados 2009 del PAIMEF*.

Instituto Nacional de Salud Pública (2009), *Evaluación de procesos*, México.